

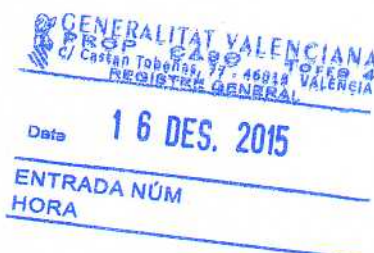


**CONSELLERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, REFORMAS
DEMOCRÁTICAS Y LIBERTADES PÚBLICAS**

Generalitat valenciana

Secretario autonómico

Sr. Ferran Puchades Vila



Valencia a, 16 de diciembre de 2015

Juan Fresneda Rabadán, con D.N.I. nº 25.397.547 - G, con domicilio a efectos de notificación en C/ Juan Bautista Vives, nº 9, 46018 de Valencia (Tel.963.13.45.89), en calidad de Secretario General de la Federación de Trabajadores de Seguridad Privada de la Unión Sindical Obrera de la Comunidad Valenciana, (**FTSP-USOCV**), vengo a exponer lo siguiente.

- Que hay un colectivo de vigilantes de seguridad, pertenecientes a la empresa **CECA SEGURIDAD**, que prestan sus servicios de seguridad privada en los Centros dependientes de esa Consellería de Justicia de la Generalitat Valenciana.

- Estos trabajadores, llevan unos meses sin percibir los ingresos de sus haberes, como la paga extra de verano, y dos nóminas y media retrasadas, derivada de la consecuencia del importante retraso, que lleva esa Consellería, en el abono de los servicios contratados de seguridad privada para sus centros.

- La situación laboral de los vigilantes, que en algunos casos, no llegan ni a mil euristas, es de un gran desánimo, e insostenible en materia económica, pues no disponen de ingresos para atender las mínimas necesidades de sus hogares.

- Cabe decir que la empresa afectada, **CECA SEGURIDAD**, también atraviesa unas grandes dificultades, y corre un riesgo inminente de desaparecer, siendo mas que evidente, como ya ha ocurrido en otros centros dependientes de la Generalitat Valenciana, que la fórmula de contratación, no es ni de lejos, la mejor forma de contratar a una empresa privada.

Tenemos indicios, de que la citada mercantil, tiene previsto ceder los servicios a una tercera empresa. De tal forma que, pensando en los trabajadores que prestan servicio para esa administración, y en deferencia a ellos, le

SOLICITAMOS

1.- En el hipotético caso de que CECA SEGURIDAD, solicite autorización para una cesión temporal o definitiva de la adjudicación de los servicios de seguridad privada, hasta que se produzca otra adjudicación mediante concurso público al efecto, esta, sea **DENEGADA**, al menos, hasta que los vigilantes y extrabajadores de seguridad, no hayan percibido todos los salarios, indemnizaciones y finiquitos pendientes.

2.- Si existe fianza alguna, depositada por esta empresa, esta sea retenida, así como cualquier facturación pendiente, hasta que esa administración Autonómica, no haya comprobado el cumplimiento integro del pliego de condiciones, y de las mejoras ofrecidas y puntuadas para ser adjudicatarias del concurso, y que mucho nos tememos, que no han sido aplicadas.

3.- Soliciten y comprueben, que Ceca Seguridad esta al corriente del pago de los impuestos a la Agencia Tributaria, y del mismo modo no adeuda cantidad alguna a las arcas de la Seguridad Social, en concepto de cotizaciones de sus empleados, pues entendemos que tener el pago aplazado, no es lo mismo que tenerlo al corriente, pues son cantidades importantes pendientes de ingresar.

Sin mas, y esperando que sirva como ejemplo claro de lo que no hay que permitir, y que los concursos públicos, no se dirijan solo a contratar a aquellas empresas que por una cuestión meramente numérica y pecuniaria, que se prestan, a ser las mas baratas y por lo tanto lo que mas interesa a las arcas públicas, pues son un claro error ya que pronto dejan de responder ante sus trabajadores y ante su obligaciones fiscales.

Quedando a su disposición, para colaborar y aclarar cualquier detalle de todo lo relacionado con estos concursos, adjunto a esta solicitud,

* Borrador de propuestas explicativas de la FTSP-USO, para fomentar una contratación pública de calidad socialmente responsable en los servicios de vigilancia que se ofertan por parte de las administraciones públicas



Fdo.: Juan Fresneda Rabadán
Sec. Gral. FTSP-**USOCV**